



MAT.: OTORGA SUBSIDIO AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.-

ALGARROBO, 20 OCT 2016

DECRETO: N° 5826



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06/12/2012; asume alcaldía
4. Acuerdo N° 174 del 2015, Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 26.11.2015.-
5. D. A. N° 6073 de fecha 27.11.2015, Aprueba el Acuerdo N° 174.-
6. D. A. N° 6367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.-
7. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
8. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
9. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
10. La Resolución Exenta N° 3/797 de fecha 13 de Marzo del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
11. D.A. N° 387 de fecha 19.01.2016, Autoriza Subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

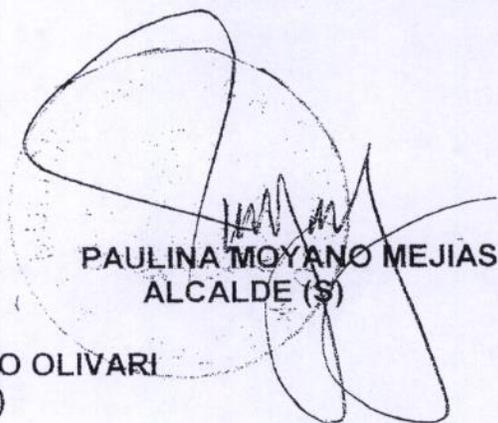
Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 4 beneficiarios en una intensidad de 75% en los primeros 15 metros cúbicos.



MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)

PMM/MAVO/PMP/U.C./CCE/saa.-

Distribución:

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico
- Unidad de Transparencia



CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	21 OCT 2016
FECHA SALIDA DOCUMENTO	
FECHA RECIBIDA	24 OCT 2016

VISTOS :

DECRETO :

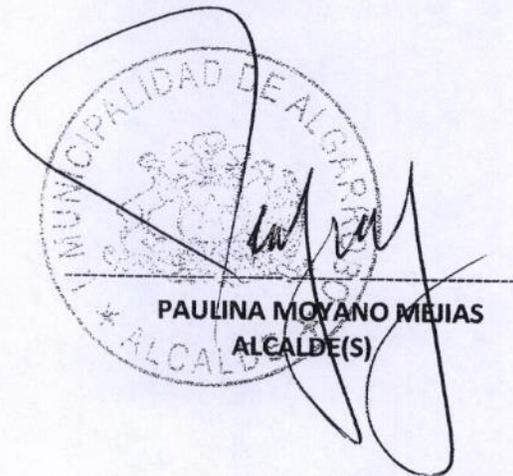
ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
75	00000658588-4	1	ROMERO	URIBE	MAGDALENA DEL CARMEN		5826	01/11/2016		40
75	00000674274-2	2	LABRA	AGUIRRE	BESSY DEL CARMEN		5826	01/11/2016		40
75	00000503451-5	3	PACHECO	FIGUEROA	PEDRO PABLO		5826	01/11/2016		40
75	00000711442-7	4	STELZL	CÁCERES	MITZI VERÓNICA		5826	01/11/2016		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE(S)